

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 503/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 32, inciso segundo, que dispone que la ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio; Memorando N° 58/11 de 12 de Marzo de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa la existencia de una multa empadronada cursada al vehículo municipal patente ZD.5707, dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación, la que requiere ser pagada para obtener el permiso de circulación, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que afecte a funcionario determinado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Cúmplase sentencia firme y ejecutoriada, dictada por el **TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE IQUIQUE**, en causa Rol N° 23.143-M; y en consecuencia, autorícese el pago de \$61.818.- (**sesenta y un mil ochocientos dieciocho pesos**), a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, RUT 69.010.300-1, por concepto de multa por infracción cursada el 02 de Agosto de 2011, a vehículo municipal placa patente **ZD.5707**. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la multa referida, debiendo imputar los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.12.999, del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- Instrúyase investigación sumaria tendiente a determinar quién habría sido el funcionario responsable de la infracción cursada al vehículo municipal placa patente **ZD.5707**, el día 02 de Agosto de 2011, y si de ello emanare o no responsabilidad administrativa.
- 3.- Desígnese como Investigador a don **LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES**, Escalafón Profesional, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente. Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLÉS VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
3° JPL
Investigador
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica

*Seis; semana urgente
pero archivar
trámite de Perm
circulación*

Municipalidad de Alto Hospicio
Administración de Bienes Municipales

Alto Hospicio, 12 de Marzo de 2012

MEMO N° 058



A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION DE JURIDICO

De : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En consideración a que el vehículo Municipal, patente ZD-5707, a cargo de la Dirección de Secoplac, registra una multa empadronada el día 02/08/2011, por la suma de \$ 61818. Se requiere Decretar.

Cabe señalar que dicho pago es requisito para continuar con el trámite del Permiso de Circulación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,



[Signature]
FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

FLC/gie

C/C : Dirección de Control

Secoplac

Dirección Aseo y Ornato

Administrador Municipal

Ofc. Adm.Bs. Municipales

Archivo

*215.72.12 9099
da.*

3 JPL

NOL 2314 3-M 01